



## ACCIÓN DE RATING

3 de febrero, 2021

### Reseña anual de clasificación

## RATINGS

### Banchile Depósito XXI

Riesgo de Crédito	AAA fm
Riesgo de Mercado	M3

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

## METODOLOGÍAS

[Metodología de fondos mutuos](#)

## CONTACTOS

**Francisco Loyola** +56 2 2896 8205  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

**Fernando Villa** +56 2 2896 8207  
Gerente de Corporaciones  
[fvilla@icrchile.cl](mailto:fvilla@icrchile.cl)

**Pablo Braga** +56 2 2896 8216  
Analista de Clasificación  
[pbraga@icrchile.cl](mailto:pbraga@icrchile.cl)

## Fondo Mutuo Depósito XXI

Informe de clasificación de riesgo anual

ICR Clasificadora de Riesgo modifica desde categoría AA+ fm hasta categoría AAA fm la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo Banchile Depósito XXI](#) (series B, BCH, L, M y V). Por su parte, la clasificación del riesgo de mercado se mantiene en categoría M3. Los fundamentos que sustentan el rating asignado son los siguientes:

- La acción de rating se explica principalmente por la diversificación observada en las inversiones del fondo, que en los últimos ejercicios se ha mantenido consistentemente en niveles considerados adecuados por esta clasificadora. En línea con aquello, Depósito XXI presentó un índice de concentración (IHH) promedio para las carteras registradas desde diciembre de 2018 de 967 unidades, con un valor a diciembre de 2020 de 974. Asimismo, cabe destacar que durante 2020 y casi la totalidad del segundo semestre de 2019 el IHH se ubicó por debajo de las 1.100 unidades, límite establecido por ICR para considerar una cartera altamente diversificada.
- El respaldo de Banchile Administradora General de Fondos, filial del Banco de Chile, que opera en el país desde hace más de 30 años. La administradora cuenta con directores y ejecutivos principales que tienen vasta experiencia y poseen las habilidades necesarias para la correcta gestión de carteras de inversión y de fondos de terceros.
- Baja probabilidad de default del portafolio. Al cierre de 2020 el fondo exhibía un 0,12% de riesgo de crédito estimado, valor que alcanzó a 0,11% para el promedio de las carteras registradas desde diciembre de 2018. En términos de la clasificación de riesgo de los instrumentos de la cartera, estos correspondían mayoritariamente a activos de mediano y largo plazo que estaban en categorías AA o superiores.
- Al cierre de diciembre de 2020, el fondo presentaba una cartera de instrumentos compuesta principalmente por bonos de bancos e instituciones financieras (61,2%), bonos de empresas (18,8%) y bonos emitidos por la Tesorería General de la República (17,5%).
- La ratificación en M3 del riesgo de mercado se fundamenta en una moderada duración de la cartera, que al cierre de diciembre de 2020 alcanzó 948 días. El promedio de las duraciones desde diciembre de 2018 fue de 947 días, dando cuenta de una moderada sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo ante cambios en las tasas de interés.

El objetivo de Depósito XXI consiste en ofrecer una alternativa a personas naturales y jurídicas que estén interesadas en operaciones financieras de mediano y largo plazo enfocadas en instrumentos de deuda.

En opinión de ICR, el fondo presenta políticas de inversión, liquidez y endeudamiento alineadas con el Acuerdo N°31 refundido de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Asimismo, esta clasificadora considera adecuados los procedimientos determinados para el tratamiento de los excesos de inversión y los manuales que controlan los potenciales conflictos de interés y los riesgos internos de la gestión de fondos.

## Perfil del fondo

### Antecedentes generales

Banchile Depósito XXI inició sus operaciones el 12 de junio del 2000. Se define como un fondo mutuo tipo 3, enfocado en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo. De acuerdo con su política de inversiones, la duración de su cartera debe ubicarse entre uno y tres años.

Durante el primer trimestre de 2020, absorbió al fondo mutuo Banchile Ahorro. La operación involucró cambios en el reglamento interno que entraron en vigencia en febrero de 2020. Dentro de las modificaciones más relevantes se encontraba la creación de la serie M, que absorbió a las series A y E de ambos vehículos. Asimismo, se creó la serie L (continuadora de la serie D) y se cambió la denominación del fondo a “Banchile Depósito XXI”.

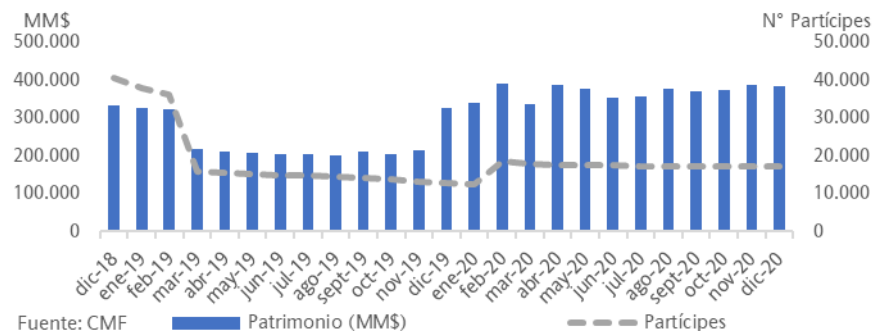
### Patrimonio y partícipes

Al cierre de diciembre de 2020, Banchile Depósito XXI registraba un patrimonio de \$386.124 millones y 17.131 partícipes. La primera de estas variables exhibió un comportamiento creciente durante los últimos 24 meses, con alzas concentradas hacia fines de 2019. En el último trimestre de dicho año, su valor aumentó en un 54,5%, explicado mayoritariamente por aportes realizados a la serie BCH, destinada a otros fondos de la administradora.

Por otro lado, en 2020 el patrimonio de Banchile Depósito XXI aumentó en un 17,9%, debido mayoritariamente a variaciones experimentadas por las series L y M.

#### El patrimonio del fondo exhibió un crecimiento de 16,1% a 24 meses

Evolución del patrimonio y del número de partícipes



## Clasificación de riesgo de crédito: **AAA fm**

### Alta participación de bonos de bancos e instituciones financieras en la cartera

En términos de probabilidad de default estimada, considerando la metodología utilizada por ICR, a diciembre de 2020 el fondo exhibió un 0,12% de riesgo de crédito estimado agregado<sup>1</sup>, valor que ascendía a 0,11% para el promedio de las carteras registradas desde diciembre de 2018.

Al cierre de 2020, un 61,2% del portafolio se componía de bonos de bancos e instituciones financieras clasificados en categorías AA o AAA, participación consistente con la observada en períodos anteriores. Por su parte, los bonos de empresas representaban un 18,8%, y estaban clasificados mayoritariamente en A o AA.

Otro 17,5% de la cartera estaba concentrado en bonos de la Tesorería General de la República (TGR). Durante los últimos dos años, los instrumentos de deuda emitidos

## PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

**Objetivo:** Ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de mediano y largo plazo en un fondo cuya cartera está compuesta por instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional.

**Política de inversiones:** Al menos un 90% del activo de Depósito XXI debe estar en instrumentos de deuda.

La cartera del fondo tendrá una duración que estará entre los 366 y los 1.096 días.

Los instrumentos de emisores nacionales en los que se invierta deberán contar con una clasificación de riesgo B, N3 o superior.

Fuente: Reglamento interno del fondo

## PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patrimonio (MM\$)	Partícipes
B	5.313	367
BCH	182.095	1
L	80.258	6.055
M	116.957	10.707
V	1.500	1
<b>Total</b>	<b>386.124</b>	<b>17.131</b>

Fuente: CMF

## PRINCIPALES POLÍTICAS

**Liquidez:** Al menos 3% del activo debe estar en instrumentos de fácil liquidación.

**Endeudamiento:** El porcentaje máximo de endeudamiento no podrá superar el 20% del patrimonio del fondo.

**Política de rescate:** Los rescates serán pagados en pesos chilenos en un plazo máximo de diez días corridos.

**Reparto de beneficios:** No se contempla el reparto de beneficios del fondo.

Fuente: Reglamento interno del fondo.

## DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

## RIESGO DE CRÉDITO (50%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

## CONCENTRACIÓN EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

## CLASIFICACIÓN AGF (30%)

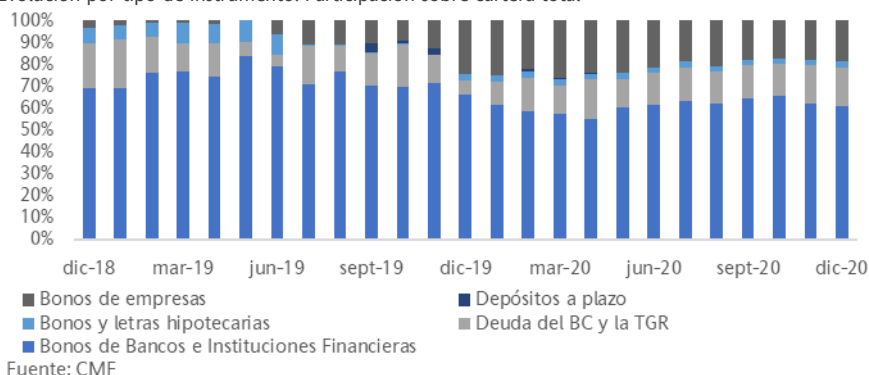
A+	AA-	AA	AA+	AAA

por este organismo y por el Banco Central (BC) han representado en promedio el 14,5% de las inversiones de Depósito XXI. Cabe señalar que los pagarés y los bonos del BC y de la TGR no poseen clasificación de riesgo, pero son equivalentes a activos en categorías AAA para el largo plazo y N1 o superior para el corto plazo.

Por último, el 2,5% restante de la cartera a diciembre de 2020 estaba compuesto por bonos y letras hipotecarias clasificados en categoría AAA.

#### Alta participación de bonos de empresas y de bancos e instituciones financieras

Evolución por tipo de instrumento. Participación sobre cartera total



#### Cartera de inversiones adecuadamente diversificada

Depósito XXI exhibe una cartera de \$385.099 millones a diciembre de 2020, distribuida en 29 emisores. Durante los últimos ejercicios, la diversificación observada en las inversiones del fondo se ha mantenido consistentemente en niveles considerados adecuados por esta clasificadora. En línea con aquello, Depósito XXI presentó un índice de concentración<sup>ii</sup> (IHH) promedio para las carteras registradas desde diciembre de 2018 de 967 unidades, con un valor a diciembre de 2020 de 974 unidades. Asimismo, cabe destacar que durante 2020 y casi la totalidad del segundo semestre de 2019 el IHH se ubicó por debajo de las 1.100 unidades, límite establecido por ICR para considerar una cartera como altamente diversificada.

Adicionalmente, se destaca que las inversiones se han desarrollado en cumplimiento del reglamento interno del fondo. En términos de límites de inversión por emisor, ninguna entidad ni grupo empresarial supera el 20% ni el 30% del activo total de Depósito XXI, respectivamente.

#### Fondo gestionado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., compañía con una extensa trayectoria en la gestión de recursos de terceros

El fondo es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A. La administradora es una filial del Banco de Chile y opera en la industria de fondos desde 1981. El directorio y la plana ejecutiva de la administradora están integrados por profesionales de vasta trayectoria en el mercado financiero, especialmente en la administración de fondos de terceros.

La administradora cuenta con una buena estructura de gobierno corporativo, destacándose una adecuada separación funcional. Además, cuenta con un documento denominado “Manual de Tratamiento de Conflictos de Interés”, que establece la forma como se administran y solucionan los conflictos de interés del fondo. La administración de este y de otros fondos de Banchile clasificados por ICR es consistente con los límites de inversión establecidos en los reglamentos internos correspondientes.

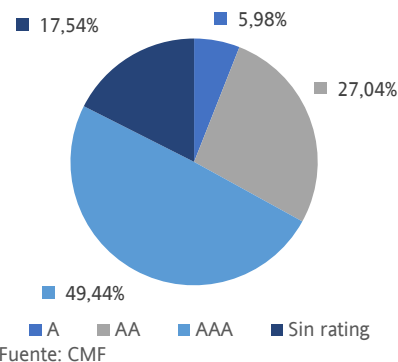
#### PRINCIPALES INVERSIONES

Emisor	Monto (MM\$)	% Activo
Tesorería General de la República	67.559	17,5%
Banco de Chile	55.600	14,4%
Scotiabank Chile	48.522	12,6%
Banco Estado	48.140	12,5%
Banco Santander Chile	27.374	7,1%
Itaú Corpbanca	22.252	5,8%
Banco Internacional	15.682	4,1%
Banco Security	10.237	2,7%
Caja de Compensación Los Andes	9.267	2,4%
Forum	8.690	2,3%
Otros emisores	71.775	18,6%
<b>Total cartera</b>	<b>385.099</b>	<b>99,7%</b>
<b>IHH</b>	<b>974</b>	

Fuente: CMF

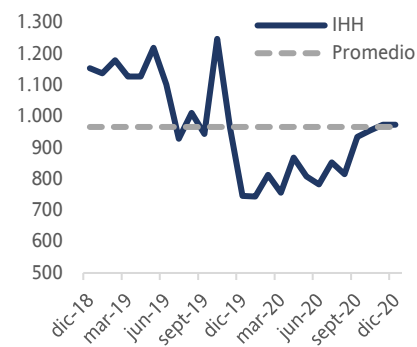
#### Cartera concentrada en instrumentos con clasificación de riesgo en categorías AA o superiores

Composición de la cartera por clasificación de riesgo. Información a diciembre de 2020. Instrumentos sin rating corresponden a emisiones de la Tesorería General de la República



#### Cartera muestra una adecuada diversificación, reflejada en indicadores IHH inferiores a 1.100 unidades durante el último año

Evolución del indicador de concentración IHH



Adicionalmente, la administradora cuenta con una sólida posición de mercado, alcanzando un 23,9% de la industria de fondos mutuos al cierre de 2020, ubicándose en el primer lugar de la industria.

### Clasificación de riesgo de mercado: **M3**

#### Duración a diciembre de 2020 de 948 días, presentando una moderada exposición a cambios en las tasas de interés

Al cierre de diciembre de 2020, la duración de la cartera de instrumentos ascendió a 948 días, manteniéndose dentro de los límites establecidos en el reglamento interno del fondo, que considera un límite inferior de 366 días y un límite superior de 1.096 días.

Asimismo, la duración promedio considerando las carteras registradas desde diciembre de 2018 fue de 947 días, representando una moderada exposición de los instrumentos que componen el portafolio a cambios en las tasas de interés.

### Desempeño del fondo

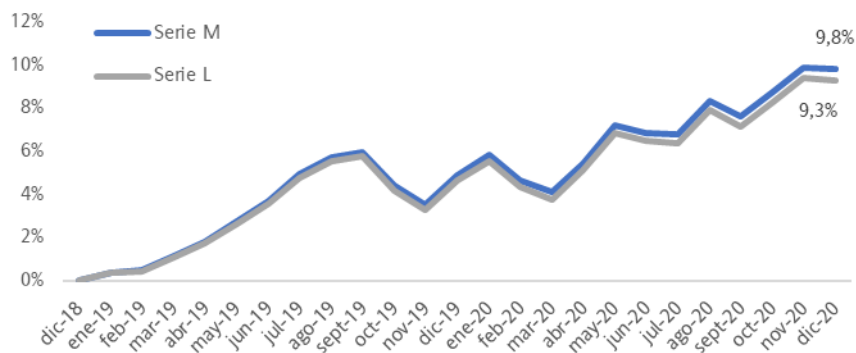
#### El fondo muestra retornos mayoritariamente positivos durante los últimos 24 meses

En términos generales, el fondo ha exhibido niveles de rentabilidad acordes con la clase de activos que componen su cartera de inversiones. A diciembre de 2020, la serie M, que no requiere un monto mínimo de inversión, registró una rentabilidad mensual de -0,1%, una rentabilidad acumulada en base a diciembre de 2018 de 9,8%, y una rentabilidad anual de 4,7%. Por su parte, la serie L exhibió un retorno mensual de -0,1%, una rentabilidad acumulada en base a diciembre de 2018 de 9,3%, y una rentabilidad anual de 4,4%.

En términos de volatilidad (calculada como la desviación estándar de los últimos doce retornos mensuales), a diciembre de 2020 la serie M alcanzó un 1%, mientras que la de la serie L fue de 0,9%.

#### Las series del fondo exhiben retornos generalmente positivos durante los últimos 24 meses

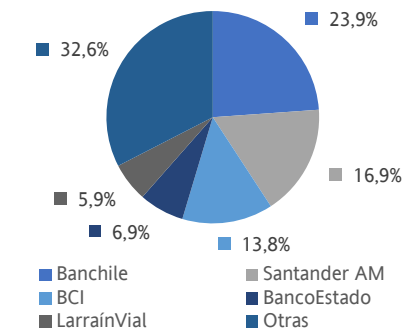
Retornos acumulados en base a diciembre de 2018



Fuente: CMF

#### Banchile Administradora General de Fondos lidera la industria de los fondos mutuos en términos de participación de mercado

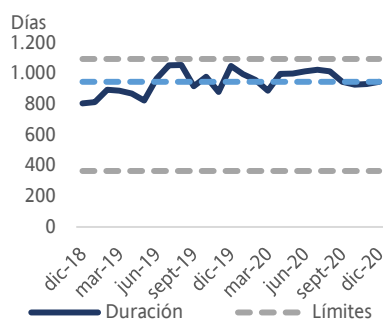
Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al 31 de diciembre de 2020



Fuente: AAFM

#### Duración se mantiene dentro de los límites establecidos en el reglamento interno

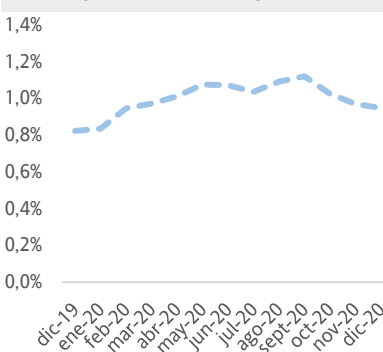
Duración en días



Fuente: La administradora

RIESGO DE MERCADO					
M6	M5	M4	M3	M2	M1
			M3		

#### VOLATILIDAD 12M SERIE M



Fuente: CMF

## Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.

2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de partícipes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

## Evolución de ratings

### CATEGORÍA AAA fm

Cuotas con la más alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

### CATEGORÍA M3

Corresponde a aquellas cuotas con moderada sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Fecha	Ene-18	Ene-19	Ene-20	Ene-21
Rating	AAA fm / M3	AA+ fm / M3	AA+ fm / M3	AAA fm / M3
Tendencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acción de rating	Primera Clasificación	Modificación	Confirmación	Modificación
Motivo	Informe de Primera Clasificación	Reseña Anual con Cambio de Clasificación	Reseña Anual	Reseña Anual con Cambio de Clasificación

## ANEXO 1: Políticas del fondo

### DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

El fondo deberá mantener una inversión mínima del 3% de su activo en instrumentos de fácil liquidación. Esto con el fin de cumplir con las obligaciones generadas por sus operaciones y con aquellas emanadas del rescate de cuotas.

En el caso que este porcentaje no sea suficiente, se podrá incrementar la exposición en instrumentos de fácil liquidación hasta en un 100% respecto del total de obligaciones por el plazo que sea necesario para cumplir con estas. Se consideran instrumentos de fácil liquidación:

- i. Cantidades en caja y bancos.
- ii. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.
- iii. Depósitos con plazo de vencimiento menor o igual a 180 días.

Adicionalmente, y con el objeto de pagar rescates de cuotas y de poder realizar las demás operaciones que la CMF expresamente autorice, la sociedad administradora podrá solicitar por cuenta del Fondo, créditos bancarios de corto plazo, con plazos de vencimientos de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del Fondo.

Asimismo, con el fin de realizar operaciones de derivados, de venta corta o de préstamo de valores de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno, se podrá comprometer hasta el 20% del patrimonio del fondo en márgenes.

En cualquier caso, los pasivos totales de Depósito XXI, incluidos aquellos relacionados a créditos bancarios y aquellos correspondientes a gravámenes o prohibiciones que afecten activos, no podrán exceder el 20% del valor total de su patrimonio.

#### VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

Las inversiones del fondo se valorizarán diariamente a través de una fuente de precios externa e independiente a la administradora. Dicha fuente podrá entregar información de precios derivada de transacciones públicas realizadas en el mercado o de modelos propios de valorización, en el caso que se trate de instrumentos o contratos en que no se cuente con registro de transacciones.

En cualquier caso, la valorización y contabilización de las inversiones del fondo se realizará en conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS") o por lo dispuesto en las instrucciones específicas de la CMF.

#### EXCESOS DE INVERSIÓN

Los excesos de inversión producidos por causas imputables a la administradora deberán ser subsanados en un máximo de 30 días. Por otro lado, los excesos producidos por fluctuaciones de mercado u otras causas ajenas a la administración podrán mantenerse por hasta doce meses o por el plazo dictaminado por la CMF mediante Norma de Carácter General si es que este último es inferior.

#### PROCESO DE INVERSIÓN

La sociedad administradora cuenta con una política de inversión para compra y venta de instrumentos financieros, la que contiene los aspectos generales correspondientes al proceso de inversión, definiendo, entre otros, los criterios para la compra y venta de activos durante la conformación de carteras para cada fondo.

Existe un comité de inversiones, ente encargado de definir la estrategia a seguir, tomar decisiones estratégicas y tácticas para cada fondo de acuerdo a su objetivo de inversión y perfil de riesgo. Asimismo, se subdivide por clase de activos: comité de money market y renta fija nacional e internacional, comité de renta variable nacional, comité de estrategia global, comité táctico semanal, comité de administración de cartera y comité de fondos inmobiliarios.

El proceso de inversión de la administradora consta de cuatro etapas: (i) análisis micro y análisis macro, (ii) definición de estrategia a seguir, (iii) construcción de portafolios y (iv) gestión de riesgos.

En primera instancia, el comité de inversiones realiza un seguimiento frecuente a variables relevantes de la economía, como el crecimiento, monedas (UF, \$, dólar, euro), proyecciones de inflación, rating de emisores, tasas de interés del mercado entre otros. Dichas variables son la base fundamental un análisis macro y un análisis micro, el cual establece los criterios de selección de emisores.

Posteriormente, se realiza el proceso de construcción de portafolios, el cual está determinado por el objetivo del fondo y su perfil de riesgo. En esta etapa el comité de inversiones realiza seguimientos a fondos de similar composición y define índices de referencia para cada fondo. Asimismo, concreta el asset allocation de sus fondos, en donde cada equipo (renta fija, fondos inmobiliarios, etc.) presenta su visión, destacando que la información para los respectivos análisis proviene de RiskAmerica o LVA. Finalmente, el portfolio manager debe seleccionar los instrumentos para cada fondo, encontrar alternativas de mercado por las cuales acceder a los instrumentos seleccionados e indicar si dichos instrumentos están disponibles, para solicitar autorización con el fin de acceder a instrumentos con similares características.

Finalmente, el proceso concluye con la etapa de gestión de riesgo, el cual tiene como fin controlar las decisiones tomadas en el Comité de Inversiones, después que hayan sido implementadas; controlar diferencias respecto de la competencia (instrumento, duración, moneda, riesgo de crédito); revisar la rentabilidad de las carteras de los fondos de la administradora, competencia e índices de referencia; la evolución de premios salmón (YTD) y reevaluar locación y selección de activos.

#### CONFLICTOS DE INTERÉS

La Administradora ha emitido un documento denominado "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés", que establece la forma como se administran y solucionan los conflictos de interés entre el Fondo. Banchile ha establecido algunos criterios generales con el objetivo de mitigar los conflictos de interés o las consecuencias que estos puedan producir:

- i. Proceso de análisis, gestión y operación de inversiones independiente y completamente separado de las áreas de negocios de sus relacionados.
- ii. Fondos y carteras administradas de manera separada e independiente de los otros fondos, carteras y del patrimonio de la Administradora.
- iii. Barreras de información entre empleados de la Administradora y áreas de negocio de sus relacionados para impedir intercambios que puedan suponer riesgo de conflicto de interés.
- iv. Mecanismos y procedimientos de control y supervisión del proceso de inversión que son responsabilidad de los comités de inversiones (conformados a su vez por ejecutivos de la gerencia de inversiones de la AGF).
- v. Medidas de segregación de funciones que impiden que personas ajenas al área de inversiones participen en el proceso de toma de decisiones de inversión de los Fondos y de las carteras administradas.

Además, en la resolución de los conflictos de interés se consideran las siguientes reglas:

- i. En caso de conflicto entre Banchile y uno o más participantes, aportantes o clientes, se debe anteponer el interés de estos últimos.
- ii. En caso de conflictos entre participantes y/o aportantes y/o clientes o entre fondos y/o carteras administradas se evitará favorecer a alguno de ellos y revelar alguno de ellos las operaciones realizadas por los demás.
- iii. En caso de conflicto entre un Fondo y un participante, deberá siempre anteponerse el interés del Fondo.

El foco del documento está en la administración de fondos de terceros, por lo que no está necesariamente centrado en la gestión de recursos propios de la administradora. Si bien el alcance del manual abarca a todos los empleados de Banchile, afecta principalmente a la Gerencia de Operaciones y a la Gerencia de Inversión de Fondos de Terceros.

ICR Clasificadora de Riesgo estima que Banchile Administradora General de Fondos S.A, por cuenta del fondo, estipula adecuadamente las políticas y procedimientos para evitar, detectar y solucionar eventuales conflictos de interés.

## ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

A excepción de los saldos que mantenga como disponibles, el fondo solo podrá invertir en instrumentos de deuda, los cuales deberán representar al menos un 90% de su activo.

Los instrumentos de deuda de emisores nacionales en los que invierta el fondo deberán contar con clasificación de riesgo B, N-3 o superior.

La cartera de inversiones del fondo deberá tener una duración mínima de 366 días y una duración máxima de 1.096 días.

El fondo podrá invertir en instrumentos de deuda emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora, cuando estos cumplan con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 20.712.

La política de inversiones no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con mecanismos de gobiernos corporativos descritos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

### Operaciones en derivados

La administradora, por cuenta del fondo, podrá realizar operaciones en mercados bursátiles que involucren contratos de opciones y futuros (compra, venta y lanzamientos). Asimismo, la administradora podrá celebrar operaciones que consideren contratos de *swaps*, *forwards*, opciones y *warrants* fuera de los mercados bursátiles. Estas tendrán fines de cobertura y de inversión.

Los activos objeto de este tipo de contratos serán: Tasas de interés, monedas, índices de tasas o instrumentos de deuda.

Los recursos comprometidos en márgenes de estas operaciones no podrán superar el 20% del valor del patrimonio del fondo.

### Venta Corta y préstamo de valores

La administradora, por cuenta del fondo, podrá realizar operaciones de venta corta y préstamo de valores con fines de cobertura o de inversión.

Las operaciones se realizarán en instrumentos de emisores nacionales en los que Depósito XXI esté autorizado a invertir.

Los préstamos de valores deben realizarse a través de intermediarios autorizados por la CMF.

No se podrá comprometer más del 20% del activo o del patrimonio del fondo en posiciones cortas.

No se podrá comprometer más del 20% del activo del fondo en garantías de operaciones de venta corta.

El porcentaje máximo del total de activos que puede estar sujeto a préstamo de valores es 20%.

### Operaciones con retroventa

La administradora, por cuenta del fondo, podrá realizar operaciones fuera de bolsa (OTC) de compra con retroventa de los siguientes instrumentos de oferta pública:

- i. Títulos emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.
- ii. Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- iii. Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

Las operaciones solo podrán realizarse con bancos o sociedades financieras con clasificaciones de riesgo de largo y corto plazo superiores o iguales a BBB y N3 respectivamente.

El fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos de deuda adquirido con. En el caso de que las operaciones de inversión sean efectuadas al contado y con una condición de liquidación sea igual o inferior a 5 días hábiles bursátiles desde su realización, se podrá mantener hasta el 30% del activo total en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa.

Límites de inversión respecto del activo total del fondo	% Mín.	% Máx.
<b>Instrumentos de deuda nacionales</b>	<b>90%</b>	<b>100%</b>
Bonos emitidos o garantizados por el Estado, la Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.	0%	100%
Bonos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras.	0%	100%
Bonos emitidos por empresas.	0%	100%
Depósitos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras.	0%	100%
Pagarés y efectos de comercio emitidos por empresas.	0%	20%
Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, la Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.	0%	100%
Letras y Mutuos Hipotecarios emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras.	0%	100%
Letras y Mutuos Hipotecarios emitidos o garantizados por otros agentes que no sean bancos ni instituciones financieras.	0%	100%



Títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045.	0%	25%
Otros valores de oferta pública, de deuda, autorizados por la CMF.	0%	100%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad.	20%
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045.	20%. Pudiendo llegar al 25% de cumplirse los requisitos establecidos por la CMF
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%

## Acuerdo N° 31 Refundido Comisión Clasificadora de Riesgo

Ítem	Opinión
Claridad de los objetivos y grado de orientación de las políticas al logro de los objetivos del fondo y la coherencia entre ellas.	<p>El fondo cumple con los artículos N°3, N°4 y N°5, al definir claramente sus objetivos de inversión, cumplimiento de su política de endeudamiento y en cumplimiento sus políticas de concentración por entidad, personas relacionadas o grupo empresarial.</p> <p>ICR Clasificadora de Riesgo estima que las políticas de inversión definen en forma precisa los instrumentos elegibles y los límites de inversión, siendo consistentes con el objetivo del fondo y, estableciendo en forma clara los porcentajes máximos de inversión por instrumento y tipo de emisor.</p>
Idoneidad y experiencia de la administración y propiedad de la administradora, resguardo de los intereses fondo y sus partícipes, separación funcional e independencia de la realización de tareas, suficiencia de la gestión de riesgos y control interno.	<p>ICR Clasificadora de Riesgo considera suficiente y sólida la estructura de gestión de riesgos de la administradora. Asimismo, destaca que, la administradora propone un Marco de la Gestión de Riesgo y control interno el cual tiene por objeto describir las principales políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno implementados por Banchile Administradora General de Fondos S.A. Se fundamenta el procedimiento de prevención y control interno, gestión cualitativa y cuantitativa de los distintos riesgo y procedimientos para su identificación. Se establecen protocolos bien definidos para cada una de posibles situaciones de riesgo, estableciendo parámetros claros de límites de riesgo e incorporando los procedimientos para la subsanación de situaciones riesgosas a todos los niveles de la organización.</p> <p>ICR Clasificadora de Riesgo indica que la Banchile Administradora General de Fondos S.A. posee un alto grado de separación funcional e independencia en la realización de tareas. En efecto, el Marco de la Gestión de Riesgo y Control Interno, establece las acciones permitidas y el control respectivo para cada una de las áreas de la administradora, especificando los lineamientos que rigen el actuar de las diferentes áreas de la compañía para alcanzar la independencia en la realización de tareas. Además, es en este manual donde se definen las reglas de conductas especiales para los trabajadores del área de inversión, estableciendo acciones específicas frente al manejo de información y sobre distintas operaciones con personas relacionadas, asimismo de una clara definición del código de ética que rige a la administradora. Además, se incluyen los componentes del control interno. Asimismo, ICR considera que la administradora establece claros escenarios de riesgo con un plan de acción determinado y mecanismos de resolución, con estaciones de trabajo definidas para la contingencia y los respectivos sistemas tecnológicos y de información asociados a ellas. Definiendo adecuadamente conceptos relacionados al riesgo operacional, los encargados del riesgo operacional y los comités, y el modelo práctico de la gestión de operaciones</p>

<sup>1</sup> Calculado como  $\sum s_i p_i$ , donde  $s_i$  es la participación del instrumento  $i$  en la cartera y  $p_i$  es su probabilidad de default estimada.

<sup>ii</sup> Índice de Herfindahl y Hirschman =  $\Sigma(S_i^2)$ , donde  $S_i$  es la participación del emisor en cartera.



LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TENER EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.